



UNIÓN EUROPEA



PRESIDENCIA
OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO



Oficina Internacional del Trabajo
CINTERFOR



PROGRAMA DE
JUSTICIA E INCLUSIÓN

La Mesa interinstitucional de educación para personas en conflicto con la ley (en adelante Mesa interinstitucional) es un espacio de trabajo conformado por el MEC, la OPP, la ANEP (CODICEN, UTU, CES), el INR y el INISA y dinamizado por OIT/Cinterfor, en el marco del Programa de Justicia e Inclusión. Promueve acciones coordinadas para la ampliación y diversificación de la oferta, la continuidad educativa y el mejoramiento de las oportunidades para la inclusión social de las personas en conflicto con la ley penal.

Desarrolla propuestas con base en la experiencia y los aprendizajes institucionales acumulados, la sostenibilidad, las sinergias y la innovación de los proyectos educativos¹.

En razón de los aprendizajes alcanzados en el marco del proceso de trabajo hacia la consolidación de una estrategia nacional de educación para personas en conflicto con la ley penal, entiende oportuno elevar a las autoridades pertinentes las siguientes propuestas.

1. Sostener, fortalecer y potenciar el trabajo articulado, colaborativo y sistemático de las instituciones, a través de la creación de un programa estratégico que entienda sobre el diseño, la gestión y la evaluación de acciones educativas integrales dirigidas a personas en conflicto con la ley penal. Este programa permitiría, entre otros, consensuar intencionalidades, optimizar recursos, articular metodologías y promover la innovación.
2. En virtud de los antecedentes exitosos en relación con el proceso interinstitucional, formalizar la instancia de trabajo estable de la Mesa interinstitucional, sumando además a otras instituciones. La función principal de la Mesa interinstitucional sería la dinamización de las acciones del programa estratégico a través de un plan de acción.
3. Planificar y gestionar acciones articuladas para la búsqueda de fondos que faciliten el diseño y la implementación del plan de acción.
4. Sostener y potenciar las experiencias interinstitucionales piloto y otros proyectos generados e iniciativas a construir a partir de las acciones conjuntas de diferentes instituciones.



¹ Entre las acciones desarrolladas, durante 2015-2016 se diseñó e implementó un proyecto piloto educativo-laboral piloto en el INR (Unidad N° 13 Las Rosas, Maldonado) y un proyecto piloto educativo en INISA (Colonia Berro en Canelones y centros CIAF, Desafío, Colibrí en Montevideo); también se planificó y desarrolló un proceso de diálogo para la discusión de las bases hacia una estrategia nacional de educación para personas en conflicto con la ley penal.



5. Entre las acciones del programa estratégico, promover la cogestión de proyectos socioeducativos y sociolaborales que desarrollen competencias transversales (lectoescritura y razonamiento lógico matemático, habilidades sociales para la convivencia, la ciudadanía y el trabajo, habilidades comunicacionales, emotivo-corporales, entre otras) y promuevan en las personas en conflicto con la ley penal, la construcción de nuevos proyectos de vida.
6. Desarrollar sistemas de información transparente y confiable que permitan la trazabilidad de las trayectorias, como requisito indispensable para la continuidad educativa durante y posterior al cumplimiento de las medidas privativas y no privativas de libertad.
7. Desarrollar un sistema de evaluación y monitoreo conjunto y estandarizado para la planificación y retroalimentación de las acciones del programa estratégico.
8. Promover acciones hacia el desarrollo del campo de conocimiento sobre educación para personas en conflicto con la ley penal, y en particular, para personas en contextos de privación de libertad.
9. Desarrollar propuestas de formación profesional, para educadores (formales y no formales), funcionarios del INR y del INISA, otros técnicos y profesionales, orientadas a la mejora de las estrategias pedagógicas a través de la continuidad de acciones y procesos, y el mayor conocimiento de la población y contextos específicos.
10. Incrementar el acervo y dinamizar el uso de materiales bibliográficos, materiales didácticos y lúdicos, programas y equipamiento de Plan Ceibal, para el desarrollo de las propuestas educativas y culturales de las personas en conflicto con la ley penal, fundamentalmente las privadas de libertad.
11. Propiciar espacios, formatos, tiempos y metodologías para la intervención socioeducativa integral en los contextos específicos: definición de perfiles de educadores y funcionarios para el trabajo en estos contextos; coordinaciones educativas en las Unidades penitenciarias y en los Centros de privación de libertad, incluyendo tiempos de planificación, seguimiento y evaluación; trabajo en duplas pedagógicas, entre otros.
12. Generar estrategias de coordinación del trabajo de pre-egreso de las personas privadas de libertad hacia la continuidad y sostenibilidad de los proyectos personales-grupales en el egreso, con la integración y participación de instituciones especializadas como la Dirección Nacional de Atención al Liberado (DINALI) y el Ministerio de Desarrollo Social (entre otras).
13. Desarrollar acciones de articulación y comunicación con la comunidad, para la promoción de la corresponsabilidad social en la generación de oportunidades de inclusión de las personas en conflicto con la ley penal.

